



Resolución de Secretaría General

Lima, 21 MAYO 2015

VISTO:

El Informe N° 051-2015-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Memorándums N° 0198- 2015-DV-DATE-PP PTCD, y N° 0211- 2015-DV-DATE-PP PTCD; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 2° de la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, modificada por la Ley N° 27629, establece que es objetivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas- DEVIDA, prevenir el consumo de drogas en el Perú, enfocándose dicha prevención desde la educación, la información y la promoción de una vida sana a través del desarrollo de diversas acciones para tal fin;

Que, el literal a) del artículo 3° de la Ley N° 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal, establece como requisito para la realización de publicidad estatal, la formulación de un plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades en los programas sectoriales;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 052-2015-DV-SG se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria 2015 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, dando cumplimiento a los requisitos para la realización de la publicidad estatal establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 28874;

Que, el Plan de Estrategia Publicitaria contiene las disposiciones referidas a los medios de comunicación previstos a utilizarse en las campañas de la Institución, los mismos que deben sustentarse técnicamente a través del Plan Comunicacional;

Que, mediante el documento de visto la Responsable Técnica del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, remite el Plan Comunicacional para la Prevención del Consumo de Drogas 2015 y el Plan de Posicionamiento y Difusión del Servicio de Información, orientación y consejería Habla



Franco que tienen por finalidad lograr que la población desarrolle acciones vinculadas a fortalecer un estilo de vida más saludable, alejándose del consumo y abuso de las drogas, con la conformidad de la Secretaria General y del Área de Comunicaciones;

Que, en consecuencia, los referidos Planes Comunicacionales para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y el Plan de Posicionamiento y Difusión del Servicio de Información, orientación y consejería Habla Franco cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 3° de la Ley que regula la Publicidad Estatal en lo que corresponde a la descripción y justificación de la campaña institucional y el presupuesto para llevar a cabo las acciones comprendidas en las campañas;

Con la visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, del Área de Comunicaciones, y el Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Comunicacional para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2015, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el Plan de Posicionamiento y Difusión del Servicio de Información, Orientación y Consejería Habla Franco.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el portal de transparencia de DEVIDA y así como el texto del Plan Comunicacional para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2015 y del Plan de Posicionamiento y Difusión del Servicio de Información, orientación y consejería Habla Franco de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Ninoska Mosqueira
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General

